

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL – RCE (C 1)
DEMANDANTE: EMERSON BALLÉN DUARTE Y OTROS
DEMANDADOS: MARIO ANDRÉS PULIDO GÓMEZ
RADICACIÓN: 25-843-31-03-001-2023-00003-00

Ingresó al despacho el asunto indicado en la referencia con escrito presentado por la apoderada judicial de los demandantes, en el que se pronuncia frente a las excepciones de mérito formuladas.

En tal orden, vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones, el Juzgado **DISPONE**:

- 1. Agregar** al expediente, para los fines pertinentes, el escrito presentado por el extremo demandante, a través de su apoderada judicial.

- 2. Señalar** la hora de las **9:00 a. m.** del día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE** del año en curso, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 372 del C. G. P.

- 3. Cítese** a las partes e infórmeles oportunamente el medio digital para la conexión a la audiencia en la que rendirán interrogatorio de parte y participarán en la conciliación y demás aspectos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado electrónicamente)

ANA MARÍA ROCA CUESTA

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Ana Maria Roca Cuesta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1718cf237547e52a1761a4565ee733a0978b7e41d9af62172a68b7408e5de1d**

Documento generado en 18/07/2024 11:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>